

UNIVERSIDADES

28207 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso promovido por don José Rodríguez González.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 105.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 21 de junio de 1996, que es firme, recaída en el recurso número 662/1993, interpuesto por don José Rodríguez González contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Córdoba por el que se adjudicó la plaza de Profesor Ayudante de «Gestión de Espacios Protegidos», siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por don José Rodríguez González contra la resolución que se dicte en el encabezamiento de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

A su tiempo, devuélvase el expediente con certificación de esta sentencia para su cumplimiento.

Quede el original de esta sentencia en el legajo correspondiente y únase testimonio íntegro a los autos de su razón. Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 63.11) de los Estatutos provisionales de la Universidad de Córdoba, aprobados por Real Decreto 184/1995, de 31 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de agosto), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Córdoba, 19 de noviembre de 1996.—El Rector, Amador Jover Moyano.

28208 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1996 de la Universidad de Sevilla por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Farmacia.*

La Junta de Gobierno de esta Universidad en sesión celebrada el 7 de junio de 1995, aprobó el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Farmacia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y según lo previsto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades mediante acuerdo de la Comisión Académica adoptado el 14 de julio de 1995.

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Farmacia, que quedará estructurado conforme figura en los siguientes anexos.

Sevilla, 18 de noviembre de 1996.—El Rector, Miguel Florencio Lora.